CONTRATO N° 14/2019

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en 14 de Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SENADOR BLAS ANTONIO LLANO BARRIOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVILIBRO S.R.L., con R.U.C. Nº 80047810-0, domiciliada en 25 de Mayo esquina Mexico, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora VIDALIA PETRONA SÁNCHEZ GÓMEZ, con Cédula de Identidad N° 372.524, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Impresión de Libros

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.987.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 04/2019 "Servicio de Impresión de Libros", convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1.524 de fecha 21/10/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ELIGIO AYALA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, tamaño 16 cm. x 23 cm., 616 páginas, papel obra primera 75, interior un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	300	72.000	21.600.000
2	MIGRACIONES, tamaño 13 cm x 19,5 cm, 200 páginas, papel avena, interior de un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	1.000	16.000	16.000.000
3	ELIGIO AYALA ESTADISTA, tamaño 14 cm x 22 cm, 120 páginas, papel chamoix, interior de un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	500	24.000	12.000.000
4	ECOS DE LA PRENSA, tamaño 14 cm x 22 cm, 380 páginas, papel chamoix, interior de un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	500	60.000	30.000.000
5	FABULAS UNIVERSALES, tamaño 20 cm x 22 cm, 28 páginas, papel ilustración 115 grs., interior de full color, tapa triplex full color prolam brillo.	1.000	12.000	12.000.000

SERVILIBRO S.R.L.
Vidalia Sánchez
Representante Legal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 91.600.000.- (Guaraníes noventa y un millones seiscientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los sesenta (60) días posteriores a la firma del contrato.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	ELIGIO AYALA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, tamaño 16 cm. x 23 cm., 616 páginas, papel obra primera 75, interior un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	Unidad	Unidad	300
2	MIGRACIONES, tamaño 13 cm x 19,5 cm, 200 páginas, papel avena, interior de un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	Unidad	Unidad	1.000
3	ELIGIO AYALA ESTADISTA, tamaño 14 cm x 22 cm, 120 páginas, papel chamoix, interior de un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	Unidad	Unidad	500
4	ECOS DE LA PRENSA, tamaño 14 cm x 22 cm, 380 páginas, papel chamoix, interior de un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	Unidad	Unidad	500
5	FABULAS UNIVERSALES, tamaño 20 cm x 22 cm, 28 páginas, papel ilustración 115 grs., interior de full color, tapa triplex full color prolam brillo.	Unidad	Unidad	1.000

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SERVILIBRO S.R.L.
Vidalia Sánchez
Representante Legal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día siete de noviembre del 2019.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

VIDALIA PETRONA SÁNCHEZ GÓMEZ
PROVEEDOR

SERVILIBRO S.R.L.
Vidalia Sánchez
Representante Legal